INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 53/2021

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 419/2021

ADENDA – ANEXO N° 2

FUSA S.A.

ID: 392.663

AÑO 2023

Delia Zárate Cuellar
Gerente General
FUSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 419/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC N° **80011523-6**, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por la Señora **Delia Stella Zarate Cuellar, con Cédula de Identidad Nº 3.394.164**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 15, de fecha 19 de mayo de 2022, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 419/2021, suscripto en fecha 10 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 094-024/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS",** la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 048-032/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 419/2021, suscrito con la firma **FUSA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", ampliando el monto según el siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE MONTO:

Ítem	Código Catálogo	Cód de SIH	Código de Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad ampliada	Monto total ampliado (IVA incluido)
28	51191601-001	2048-2	10000529	Dextrosa hipertonica - solucion parenteral: SOLUCIÓN GLUCOSADA HIPERTÓNICA 10%	Unidad	AMPOLLA	6.040	SUERO GLUCOSADO HIPERTONICO 10% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	19.000	114.760.000	1208	22.952.000
29	51191602-002	1529	10000539	Suero Fisiológico Solución: SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	785.000	SUERO FISIOLOGICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	16.800	13.188.000.000	157000	2.637.600.000
TOTAL GS.													**2.660.552.000**

Monto Total Ampliado Gs. 2.660.552.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta millones quinientos cincuenta y dos) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

Delia Zárate Cuellar Gerente General FUSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 419/2021

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000023799/2023, de fecha 18 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.660.552.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta millones quinientos cincuenta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2354/23, de fecha 18 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 419/2021, de la firma FUSA S.A.;

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Delia Zárate Cuellar Gerente General FUSA S.A.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. José Mario Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones